

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**18078** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa "Dupont Asturias, S.L.", para la ocupación de obras e instalaciones en la conducción y emisario de efluentes entre el río Alvares y la ría de Avilés, en la zona de dominio público portuario.*

En sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2017, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa "Dupont Asturias, S.L.", para la ocupación de obras e instalaciones en la conducción y emisario de efluentes entre el río Alvares y la ría de Avilés, en la zona de dominio público portuario.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: Dupont Asturias, S.L.

Objeto: ocupación de obras e instalaciones en la conducción y emisario de efluentes entre el río Alvares y la ría de Avilés.

Superficie: aproximadamente 2.878 m<sup>2</sup> de ocupación de terrenos, obras e instalaciones y de lámina de agua.

Plazo: cuatro (4) años, con efectos desde el día 1 de marzo de 2017.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2017:

Tasa por ocupación: tendrá un valor 70.754,46 €/año.

Tasa de actividad: tendrá un valor de 1.452,33 €/año, que se corresponde con el mínimo del 20% de tasas de ocupación de terrenos que establece el Real Decreto Legislativo 2/2011.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 8 de marzo de 2017.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A170018514-1